

Núm. 15

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 17 de enero de 2025

Sec. II.A. Pág. 7107

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

Resolución de 20 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 17 de octubre de 2024.

Por Resolución de la Subsecretaría de 17 de octubre de 2024 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de octubre), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por los concursantes y a propuesta de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base séptima de la citada resolución,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Adjudicar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo que acompaña a la presente resolución a las funcionarias que asimismo se especifican.

Segundo.

Las posibles personas adjudicatarias que por causas legalmente establecidas no puedan constar en el anexo deberán formalizar la toma de posesión en el puesto de trabajo una vez le sea comunicado de forma individual por esta Subsecretaría.

Tercero.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución.

Cuarto.

El personal que obtenga destino en este concurso deberá permanecer en el puesto de trabajo adjudicado un mínimo de dos años para poder participar en otros concursos de provisión, salvo en el ámbito de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones, o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1. e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el de supresión del puesto de trabajo.

Quinto.

Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

cve: BOE-A-2025-730 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 15 Viernes 17 de enero de 2025

Sec. II.A. Pág. 7108

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 20 de diciembre de 2024.—La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Cristina Navarro Enterría.

cve: BOE-A-2025-730 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 15 Viernes 17 de enero de 2025 Sec. II.A. Pág. 7109

ANEXO

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales		
Anexo/N°	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	GR/ SB	Localidad/ Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	Localidad/ Provincia	Apellidos y nombre/NRP	CUE	GR/ SB
l/1	SUBSECRETARIA DE INCL., SEG. SOC.Y MIGR. S.G. REC. HUMANOS E INSPEC. DE SERVICIOS.	INSPECTOR / INSPECTORA DE SERVICIOS (2655094).	29	A1	MADRID	MINISTERIO DE INCLUS., SEG.SOC.Y MIGRAC. SUBSECRETARIA DE INCL., SEG. SOC.Y MIGR. S.G. REC. HUMANOS E INSPEC. DE SERVICIOS.	INSPECTOR / INSPECTORA DE SERVICIOS (2655094).	29	MADRID	AFAN DE RIVERA GARCIA, LAURA. 4940.	1209	A1
1/2	SUBSECRETARIA DE INCL., SEG. SOC.Y MIGR. S.G. REC. HUMANOS E INSPEC. DE SERVICIOS.	INSPECTOR / INSPECTORA DE SERVICIOS (2653777).	29	A1	MADRID	MINISTERIO DE INCLUS., SEG.SOC.Y MIGRAC. SUBSECRETARIA DE INCL., SEG. SOC.Y MIGR. S.G. REC. HUMANOS E INSPEC. DE SERVICIOS.	INSPECTOR / INSPECTORA DE SERVICIOS (2653777).	29	MADRID	ALVAREZ CANO, VIRGINIA. 5364.	7400	A1